

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 14 de Mayo del 2021

HORA: 3:37:37 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Cesar Augusto Gomez Sanchez, con el radicado; 202100013, correo electrónico registrado; kajasama@gmail.com, dirigido al JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

MEMORIALJUZG07CMRAD202100013PAGO.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210514153737-RJC-8539

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Señor(a)
JUEZ SEPTIMO (07) CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES.
E. S. D.

**REF. PAGO TOTAL DE OBLIGACION EN DEMANDA EJECUTIVA
SINGULAR DE EDIFICIO CERROS DE BELEN P.H. VS. RAFAEL
EDUARDO ECHEVERRI GUERRERO
RAD. N° 17001-40-03-007-2021-00013-00.**

CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ SÁNCHEZ, persona mayor de edad y de esta vecindad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de su correspondiente firma, email: masajaka@hotmail.com, en calidad de abogado de confianza del señor **RAFAEL EDUARDO ECHEVERRI GUERREO**, mayor de edad, vecino de Manizales, identificado con cedula de ciudadanía número 75.069.861, con email: rafa@diezcuatro.com, conocido de autos en la demanda de la referencia en calidad de demandado, por éste medio manifiesto a usted Señor(a) Juez 07 Civil Municipal de Manizales, que:

1. Mi prohijado jurídico y de acuerdo al auto de mandamiento de pago emanado por su despacho, a consignado el valor total de lo adeudado a la parte actora, demandante en la causa referenciada.
2. Así las cosas, su señoría, solicito con todo acatamiento y respeto se de la terminación del proceso, por pago total de la obligación en cita.

Su señoría, sírvase proceder de conformidad.

Anexo poder y el correspondiente recibo de consignación.

Atentamente,

Cesar A.gomez S.
CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ SÁNCHEZ
C. C. N° 10.267.400 de Manizales
T. P. N° 125.551 del C. S. de la J.



CÉSAR A. GÓMEZ S.
ABOGADO

Señor(a)
JUEZ SEPTIMO (07) CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES.
E. S. D.

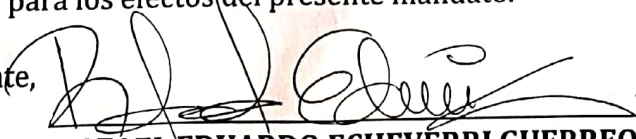
REF. MEMORIAL PODER EN CONTESTACION DE DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE EDIFICIO CERROS DE BELEN P.H. VS. RAFAEL EDUARDO ECHEVERRI GUERRERO
RAD. N° 17001-40-03-007-2021-00013-00.

RAFAEL EDUARDO ECHEVERRI GUERREO, mayor de edad, vecino de Manizales, identificado con cedula de ciudadanía número 75.069.861, con email: rafa@diezcuatro.com, conocido de autos en la demanda de la referencia en calidad de demandado, por éste medio manifiesto a usted Señor(a) Juez 07 Civil Municipal de Manizales, que confiero poder especial, pero amplio y suficiente, al profesional del derecho Dr. **CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ SÁNCHEZ**, email: masajaka@hotmail.com, igualmente persona mayor de edad y de esta vecindad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de su correspondiente firma, para que en mí nombre y representación sea mi abogado de confianza, y de contestación a la demanda en referencia.

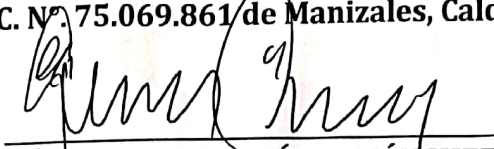
Mi mandante Jurídico queda ampliamente facultado para representarme en todas las instancias del proceso, con las expresas facultades establecidas en el artículo 74 y ss., del C. G. P., en especial las de transar, transigir, recibir, desistir, sustituir, reasumir poder, designar abogado suplente, tachar documentos y testigos, conciliar, y formular todas las pretensiones y excepciones que estime convenientes de acuerdo a la ley y la jurisprudencia.

Sírvase, señor Juez, reconocer personería a mi apoderado especial, en los términos y para los efectos del presente mandato.

Atentamente,


RAFAEL EDUARDO ECHEVERRI GUERREO
C. C. N° 75.069.861 de Manizales, Caldas.

Acepto,


CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ SÁNCHEZ
C. C. N° 10.267.400 de Manizales
T. P. N° 125.551 del C. S. de la J.

Cra 6 N° 46 – 76, Oficina 501 de Bogotá D.C., E-mail: masajaka@hotmail.com

NOTARIA CUARTA DE MANIZALES

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO FIRMA Y HUELLA



2
0
1
7

Ante el Notario Cuarto de Manizales Caldas,

Compareció:
RAFAEL EDUARDO ECHEVERRI GUERRERO
CC 75069861



Manifestó que el contenido de Este documento es cierto y que el índice derecho digitalizado y convertido a código bidimensional, así como la firma puesta al final del documento son las suyas. Se firma hoy:

11/05/2021 05:05:25 p.m.

EDUARDO ALBERTO CIFUENTES RAMIREZ
NOTARIO CUARTO



NOTARIA CUARTA DE MANIZALES

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO FIRMA Y HUELLA



2
0
1
7

Ante el Notario Cuarto de Manizales Caldas,

Compareció:
CESAR AUGUSTO GOMEZ SANCHEZ
CC 10267400



Manifestó que el contenido de Este documento es cierto y que el índice derecho digitalizado y convertido a código bidimensional, así como la firma puesta al final del documento son las suyas. Se firma hoy:

11/05/2021 05:06:54 p.m.

EDUARDO ALBERTO CIFUENTES RAMIREZ
NOTARIO CUARTO



Registro de Operación: 773516815
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 059 - AVENIDA SANTANDER
Ciudad: MANIZALES
Fecha: 13/05/2021 Hora: 8:17:02
Secuencia : 5 Código usuario: 002
Número Cuenta: 62300000573
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: \$ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 75069861
Valor Efectivo: \$ 11,631,628.00 ***
Valor Cheque: \$ 0.00 ***
Valor Total: \$ 11,631,628.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.